

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03383-2026

BEJÍS

Proceso CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO
Entidad Local Ayuntamiento de Bejís Ejercicio 2026
Trámite CERTIFICACIÓN SOBRE EL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL
Nº Expediente 346/2026 Fecha 21/07/2026

D^a. Ana Maza González, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Bejís,

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 23 de julio de 2026, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros, se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente y no ampliable, por Alcaldía se propuso la concesión de un Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

Vistos la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención de fecha 22 de julio de 2026; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo; y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno; adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2026.01, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiado con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales (RF 5).

De acuerdo con lo especificado en el siguiente detalle:

BEJIS

Fecha Obtención 21/07/2026 17:06:37
Pág. 1

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3/2026.01** Fecha: **21/07/2026** Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO FINANCIADO CON RLTTG

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	312 22799 OTROS TRABAJOS DE EMPRESAS Y PROFES. SERVICIOS ASISTENCIALES			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		465,00	
G	333 63300 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE. RITE			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		20.260,00	
G	330 22200 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		980,00	
G	337 63200 REFORMA ACCESIBILIDAD HOGAR DEL JUBILADO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		11.930,00	
G	920 61902 OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.605,00	
I	87000 PARA GASTOS GENERALES.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		35.240,00		
Suma Total						35.240,00	35.240,00	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Bejís, a la fecha de las firmas electrónicas que constan al margen.

V.B. La Secretaria-Interventora
La Alcaldesa, (Documento firmado electrónicamente)
(Documento firmado electrónicamente)

24 DE JULIO DE 2026
ALCALDESA, JOSEFA MADRID MARTÍNEZ